REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Agua de Dios, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Por no haber sido ob	jetada la liquidación de costa:	s dentro del término
de ley, el Juzgado la A	APRUEBA.	*
		2
NOTIFÍQUESE.		
El Juez,	Mun C	
	LUIS DOMINGO CÁRDENAS.	

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

AGUA DE DIOS -- CUNDINAMARCA -
La anterior providencia se notífica por ESTADO

Nro. _____en el día de hoy _____.

SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE
Secretaria.

	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
	AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA
La anterio	r providencia quedó ejecutoriada el día de
hoy	a las
Inhábiles l	os días
	SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE
	Secretaria